

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Lengua Castellana y Literatura

2º E.S.O.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>García Guzmán, Celestino</b>	<b>ETCP SECUNDARIA.</b>	<b>SUBD. SECUNDARIA.</b>
<b>21/10/2024</b>	<b>24/10/2024</b>	<b>18/11/2024</b>
Este documento es propiedad del María Auxiliadora, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la Dirección del María Auxiliadora.		

# Evaluación

---

## Criterios de calificación y corrección

### • **NOTA FINAL DEL CURSO**

Nota del curso= 33'33 % nota de la 1ª evaluación\* + 33'33 % nota de la 2ª evaluación\* + 33'33% nota de la 3ª evaluación

- Para superar la asignatura, es condición indispensable que el alumno haya realizado todas las pruebas en todos los trimestres.

El proceso de evaluación es continuo y sumativo por lo tanto el alumno va siguiendo su evolución en la materia en las diferentes destrezas por lo que se le irá informando de sus calificaciones. Al ser una evaluación continua, la **recuperación de una evaluación** suspensa se consigue aprobando (con una nota de 5) la evaluación siguiente.

El Dpto. se reserva la posibilidad de ofrecer una prueba (en junio) en la que puedan recuperarse aquellas evaluaciones suspensas. El alumno que no supere esta prueba quedará con la materia suspensa.

**CRITERIOS DE CORRECCIÓN GENERALES** - Redacción y ortografía: se penalizará con hasta 2 puntos menos de la calificación final de cada control, examen y trabajos. Para 2º de ESO, cada error ortográfico restará 0,25 puntos. - La presentación, la limpieza, y el uso de corrector líquido podrá penalizarse con hasta 1 punto como máximo en cada control, examen o trabajo. Asimismo, asistir a controles y exámenes sin el material necesario para realizarlos.

- Tendrá un cero quien no entregue un trabajo en la fecha y hora señaladas.

**CRITERIO DE REDONDEO EN LAS CALIFICACIONES.** Según la ley vigente no se pueden poner decimales, por tanto, en el redondeo de notas se establece que a partir del 0,5 se redondea hacia arriba. Es decir, si la media del alumno es un 4,5 en la calificación aparecerá un 5, y así sucesivamente

### **CONSIDERACIONES SOBRE ALUMNOS QUE SE INCORPORAN AL CENTRO**

- A) Incorporación a nuestro centro ya iniciado el curso de un alumno del mismo sistema educativo:
  - A.1) Si el alumno ha cursado la asignatura en el otro centro (o es convalidable) se tomará la nota de la asignatura del otro centro como nota de la evaluación.
  - A.2) Si el alumno no ha cursado la asignatura en el otro centro o no tiene nota
    - A.2.a) y el contenido de la asignatura actual no es imprescindible para el desarrollo posterior de la misma, podrá calcularse la nota final sin considerar la evaluación de la estancia en el exterior
    - A.2.b) y el contenido de la asignatura actual es necesario para el desarrollo posterior de la misma, el alumno realizará un examen de recuperación de la evaluación en el que podrá obtener cualquier calificación hasta 10.
- B) Incorporación al centro proveniente de otro sistema educativo
  - B.1) Durante el primer trimestre del curso
    - B.1.a) Si la asignatura no tiene correspondencia en el curso anterior no se tomará ninguna medida.
    - B.1.b) Si la asignatura se ha cursado en el curso anterior (prelación), se puede considerar reducir el porcentaje del valor de la primera evaluación para ese alumno en la nota final del curso.
  - B.2) Después del primer trimestre del curso se considerarán los mismos casos que el apartado A.2)
- C) Incorporación a principio de curso tras un año de intercambio en el extranjero

- C.1) Si la asignatura no tiene correspondencia el curso anterior no se tomará ninguna medida
- C.2) Si la asignatura se ha cursado en el curso anterior (prelación), se puede considerar alguna flexibilización hasta la evaluación inicial.